

**FICHA 2.2.1. DOLO VERSUS IMPRUDENCIA**

1. Lee el siguiente artículo del CP (Código Penal) y completa las dos palabras que faltan en la frase que le sigue.

**Artículo 5.** No hay pena sin dolo o imprudencia.

El ..... implica intención, malicia, pero la ..... no, aunque podía haberse evitado el resultado si se hubiese usado la prudencia debida.

2. En las siguientes acciones hay unas realizadas con dolo y otras con imprudencia: ¿puedes distinguirlas? Coméntalo con la clase.

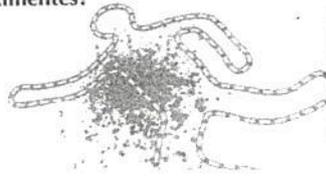
<b>1. DOLO</b>	<p>a. Un automovilista conduce a mayor velocidad de la permitida, sin permiso de conducir y borracho. Atropella a un ciclista y este queda afectado de una lesión medular.</p> <p>b. Un cirujano opera dos veces de una lesión medular a su paciente para probar una nueva técnica. No advierte a su paciente de las posibles consecuencias graves. Como resultado el paciente sufre una nueva lesión irreversible.</p>
<b>2. IMPRUDENCIA</b>	<p>c. La novia de un ciclista accidentado, que sufre un trastorno mental transitorio, decide vengarse del conductor que atropelló a su novio y del cirujano que lo operó. Paga a un matón a sueldo para que destruya los coches de ambas personas y les dé a ambos una paliza.</p> <p>d. Un matón a sueldo recibe el encargo de destruir los coches de dos personas y de propinarles una paliza. Acepta una gran cantidad de dinero por ello y, después de estudiar con calma su plan, lleva a cabo su acción. En un caso consigue su objetivo, pero en el otro no, porque el segundo individuo ha recibido una llamada de un paciente suyo del hospital explicándole el peligro que corría.</p>

<b>1</b>	<b>2</b>

**FICHA 2.2.2. EXIMENTES, AGRAVANTES Y ATENUANTES**

1. La existencia o no de una o varias circunstancias hace que un delito se califique de un modo u otro, pero también que la pena que le corresponda varíe. Además existen diferentes causas que eximen de responsabilidad criminal. ¿Cuáles de las siguientes causas pueden ser eximentes?

- a) La mayoría de edad.
- b) El trastorno mental transitorio.
- c) Obrar en defensa propia.
- d) El miedo insuperable.
- e) El estado de necesidad.



2. ¿Qué es una atenuante?

- a) Motivo legal para aumentar la responsabilidad penal del condenado.
- b) Motivo legal para disminuirla.
- c) Motivo legal para librar de responsabilidad criminal al acusado; por ejemplo, legítima defensa.

3. Pon una cruz cuando creas que se trata de eximente, atenuante o agravante. Recuerda que algunas atenuantes podrían ser también eximentes, si concurren todas las circunstancias precisas al caso.



Circunstancia	Eximente	Agravante	Atenuante
---------------	----------	-----------	-----------

1. Abuso de confianza.
2. Estado pasional.
3. Recompensa.
4. Minoría de edad.
5. Consumo de drogas.
6. Reincidencia.

**FICHA 2.2.3. DELITOS Y SUS PENAS**

1. Vamos a ver algunas figuras delictivas. Aquí tienes un extracto del Código Penal español. Fíjate en la estructura. Observa aquellas palabras que hemos resaltado en negrita, las necesitarás para resolver los ejercicios que tienes debajo.

LIBRO II  
**DELITOS Y SUS PENAS**  
 TÍTULO PRIMERO  
**Del homicidio y sus formas**

**Artículo 138.** El que matare a otro será castigado, como reo de **homicidio**, con la pena de prisión de diez a quince años.

**Artículo 139.** Será castigado con la pena de prisión de quince a veinte años, como reo de **asesinato**, el que matare a otro concurriendo alguna de las **circunstancias** siguientes:

- 1.ª Con **alevosía**.
- 2.ª Por **precio**, recompensa o promesa.
- 3.ª Con **ensañamiento**, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido. →



b) Completa el siguiente cuadro.

Delito	Circunstancias	Condena
• homicidio	• .....	• prisión mayor
• .....	• precio	• .....
• .....	• .....	• pena de privación de derechos
	• promesa	• .....
	• .....	
	• provocación	
	• .....	
	• proposición	
	• imprudencia grave	
	• .....	

4

- c) ¿En qué se diferencia un homicidio de un asesinato?  
 d) ¿En qué se diferencian la privación de libertad, la privación de derechos y la inhabilitación especial?  
 e) ¿Cuál es la condena más importante por suponer un mayor perjuicio para el reo? Indica de qué tipo de privación se trata y cuántos años puede ser. ¿Sobre quién puede recaer?

**ACTIVIDADES RECOPILOTARIAS**

1. Lee la siguiente noticia y realiza las actividades propuestas posteriormente.

Agentes de la policía han detenido en Alicante al supuesto autor de la agresión del hombre que recibió una paliza por intentar defender a una mujer que estaba siendo maltratada por su pareja el sábado 2 de agosto en Madrid, según fuentes de la familia de la víctima. El arrestado está acusado de un delito de **tentativa de homicidio**. Es decir, el cargo que se le imputa es de tentativa de homicidio, y no una falta de lesiones, que es de lo que se le acusaba inicialmente. El arresto se ha producido después de que la familia de J. N. presentara una nueva denuncia por un delito de lesiones y de que los juzgados de Madrid emitieran una orden de arresto contra P. R., de 44 años, el supuesto autor de la agresión.

P. R. ya fue detenido por la policía tras el suceso y puesto en libertad poco después por el Juzgado de Violencia de Género correspondiente, con orden de presentarse cada quince días. Por otra parte, la familia de J. N. ha ampliado la denuncia interpuesta ante los juzgados de Madrid, detallando la gravedad de las lesiones que sufre la víctima y la atención médica que recibió. Esta denuncia se presentó al día siguiente de que J. N. entrase en coma, cuatro días después de ser agredido al defender a una mujer que estaba siendo maltratada por su pareja.

*Adaptado de diversas fuentes.*

a) Contesta verdadero (V) o falso (F) según corresponda.

	V	F
1. El autor está acusado de maltratar a una mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hay dos denuncias contra P. R.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Las denuncias las interpuso la familia de la mujer agredida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. A raíz de la segunda denuncia P. R. tiene orden de presentarse cada 15 días ante los juzgados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. P. R. está acusado de tentativa de homicidio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Completa.

**Según el CP (Código Penal)**

La tentativa de homicidio es...

La falta de lesiones es...

c) Juego de roles.

1.º Elige una de las siguientes figuras o caracteres.

<p><b>El juez</b></p>  <p>Presentas y diriges el juicio. Tienes un martillo para poner orden en la sala, si es necesario.</p>	<p><b>El acusado, P. R.</b></p>  <p>Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p><b>El abogado defensor</b></p>  <p>Tienes que presentar a tu cliente y hacer un resumen de los hechos. Tienes que entrevistar a los acusados, testigos y víctima.</p>	<p><b>La víctima, J. N.</b></p>  <p>Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>
<p><b>El fiscal</b></p>  <p>Tienes que hacer preguntas a los acusados, testigos y víctima.</p>	<p><b>Testigo de la defensa</b></p>  <p>La novia de P. R. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p><b>Testigo de la acusación</b></p>  <p>Recepcionista del hotel donde tiene lugar la agresión a J. N. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p><b>Testigo de la acusación</b></p>  <p>Taxista que pasa por la calle cuando P. R. agrede supuestamente a su novia. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>

2.º Sacar algunas conclusiones de los hechos usando: *por eso, así que, de modo que, por tanto, en consecuencia, de ahí que, luego...*

3.º Ve a la web del BOE (Boletín Oficial del Estado) donde aparece la última versión del Código Penal español. Observa los tipos de penas y su duración. Decidid entre todos qué pena podría corresponderle a P. R.

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1995/25444](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1995/25444)

5 Completa las series de familias léxicas.

Persona (Sustantivo)	Hecho (Sustantivo)	Verbo	Sustantivo > Resultado del verbo
fiscal	juicio	enjuiciar	fiscalización
acusador	ley	legislar	
culpable		culpar / inculpar	culpación / inculpación
testigo		denunciar	
encubridor		testificar	
auditor		auditar	encubrimiento

**9**  En el periódico ha aparecido esta noticia. Con tu compañero intentad imaginar qué ocurrió para reconstruir los hechos.

- Cómo lo envenenaba.
- Desde cuándo lo envenenaba.
- Cuáles son los delitos contra el patrimonio que supuestamente ha cometido.
- A qué crees que se debe el presunto delito de usurpación del estado civil.

**NOTA ESPAÑOL JURÍDICO**

**El pasado del pasado  
(el pretérito pluscuamperfecto de indicativo)**

Recuerda: Para hablar de hechos anteriores en el pasado usamos el Pretérito Pluscuamperfecto de indicativo.

*Tres horas antes de que encontraran el cadáver,  
Marcelina había limpiado toda la casa.  
Se hacía pasar por la esposa del fallecido, pero la  
verdad es que nunca había estado casada con él.*

**Detenida por matar a su pareja con veneno**

Una mujer ha sido detenida en Peñíscola (Castellón) y trasladada posteriormente a prisión como presunta autora de la muerte de su compañero sentimental, a quien supuestamente envenenó suministrándole pequeñas dosis de una sustancia tóxica en la bebida. Según informó ayer la Guardia Civil, la mujer, de 54 años, fue arrestada el pasado lunes como presunta autora de varios delitos contra el patrimonio y usurpación del estado civil.

[www.laverdad.es](http://www.laverdad.es)

**10**  A continuación, tienes tres titulares sobre sentencias penales. Escoge, junto con tu compañero, uno de ellos y reconstruid los hechos para comentárselos al resto de la clase. Podéis inventar la información que falta.

**Justicia ofrece 120.000 euros a Dolores Vázquez por su calvario**

Pasó 17 meses en prisión por error en el "caso Wanninkhof". El Ministerio de Justicia ha reconocido que Dolores Vázquez fue víctima de un error que le hizo ser condenada por el asesinato de la joven de Mijas (Málaga) Rocío Wanninkhof y por el que pasó 17 meses en prisión.

[www.elpais.com](http://www.elpais.com)

**Dos años de cárcel por dejar ciega a su ex mujer de un puñetazo**

El hombre, de 46 años, golpeó a la víctima en el único ojo en el que conservaba algo de visión.

[www.diarioinformacion.com](http://www.diarioinformacion.com)

**Estupor ante una sentencia judicial**

Con estupor se ha recibido en círculos sociales, empresariales y judiciales de Las Palmas una sentencia por la que se entrega a una mujer la tutela de dos menores al tiempo que se fija, entre otras obligaciones, la de que ella acredite cada dos meses su estado de salud mental.

[www.canarias7.es](http://www.canarias7.es)

**11**  **G** ¿Sabes qué es un "perito" y a qué se dedica? Relaciona el término con su definición.

Término	Definición
1. perito	a. Es el examen y estudio que realiza el experto sobre el aspecto solicitado para luego entregar un informe o dictamen pericial de acuerdo con la ley.
2. peritaje	b. Es la que surge del dictamen de los peritos y que es utilizada en el juicio.
3. prueba pericial	c. Es la persona experta en una ciencia o ámbito específicos, que asesora al juez para ayudarlo en el esclarecimiento de un hecho que requiere de conocimientos especiales científicos o técnicos.

## Detenida por matar a su pareja con veneno

Una mujer ha sido detenida en Peñíscola (Castellón) y trasladada posteriormente a prisión como presunta autora de la muerte de su compañero sentimental, a quien supuestamente envenenó suministrándole pequeñas dosis de una sustancia tóxica en la bebida. Según informó ayer la Guardia Civil, la mujer, de 54 años, fue arrestada el pasado lunes como presunta autora de varios delitos contra el patrimonio y usurpación del estado civil.

[www.laverdad.es](http://www.laverdad.es)

a Intenta, junto con tu compañero, redactar un informe pericial psiquiátrico de la persona detenida. Tened en cuenta la estructura del informe que acabáis de estudiar.

b Ahora imaginad que estáis en el juicio y, por parejas, uno ejercerá de abogado defensor y el otro será el perito.

FUNCIONES	
ABOGADO	PERITO
Preguntar por el informe	Explicar el informe
Cuestionar las conclusiones	Justificar la validez de las conclusiones

14 a Lee la siguiente noticia sobre un joven al que la justicia le obliga a abandonar la casa de sus padres y complétala con las palabras de la caja. ¿Qué opinas de la actitud del hijo? Coméntlo con tu compañero.

cese cuenta declararon demandó desestimado hostilidad inasistencia  
letra matriculado presentó psicológicamente sentencia

## Un juez ordena a un joven abandonar la casa de sus padres Demandó a sus progenitores porque estos se negaban a darle dinero, aunque le mantenían y le pagaban la letra del coche.

Un juez de Málaga ha dado un plazo de un mes a un joven de 25 años para abandonar el domicilio de sus padres a los que 1 \_\_\_\_\_ porque se negaban a darle dinero, aunque le mantenían y le estaban pagando la 2 \_\_\_\_\_ del coche. La 3 \_\_\_\_\_ del Juzgado de Familia número 5 considera que el chico puede vivir por su 4 \_\_\_\_\_, ya que tiene edad suficiente para trabajar y además posee conocimientos y habilidades en un sector tan especializado como la inversión en Bolsa. No obstante, para no provocarle «una situación repentina de 5 \_\_\_\_\_», acuerda que los padres le abonen una pensión temporal de 200 euros mensuales durante dos años.

El joven no trabaja y está 6 \_\_\_\_\_ en Derecho, aunque solo tiene aprobadas tres asignaturas. Además, la convivencia familiar era ya insostenible por el alto grado de tensión y conflictividad que había alcanzado. En este ambiente de 7 \_\_\_\_\_ llegó un momento en que los progenitores se negaron a entregar el dinero que les exigía su hijo. La reacción de este no se hizo esperar. El joven 8 \_\_\_\_\_ una demanda en el juzgado en la que exigía

a sus padres que le pagaran 400 euros mensuales además de seguir viviendo en el domicilio.

Los padres 9 \_\_\_\_\_ ante el juez que el chico les maltrataba 10 \_\_\_\_\_ y les insultaba, lo que en la sentencia se considera acreditado por la declaración de otro hijo. Además, le mantenían e incluso le habían comprado un coche por el que pagaban 235 euros al mes. Dado que el ambiente ya era muy conflictivo, pidieron al juez que obligara a su hijo a dejar el domicilio, ya que consideraban que podía vivir por su cuenta. No obstante, los progenitores, con tal de acabar con esa situación, mostraron su voluntad de abonarle una pensión temporal de 200 euros durante dos años.

El juez ha 11 \_\_\_\_\_ las pretensiones del joven, al que reprocha su mala conducta y la falta de respeto a sus padres provocando «una convivencia insostenible que no están obligados a soportar». Por todo ello, el magistrado declara el 12 \_\_\_\_\_ de la obligación de alimentos de los padres para con su hijo y le comunica a este que tiene un plazo de 30 días para abandonar el hogar familiar.

[www.laverdad.es](http://www.laverdad.es)

b **SV** En el texto aparecen palabras que significan lo mismo que estas. Búscalas y escríbelas al lado de cada una.

1. casa: \_\_\_\_\_ 3. conflictividad: \_\_\_\_\_ 5. pagar: \_\_\_\_\_  
2. padres: \_\_\_\_\_ 4. presentar una demanda: \_\_\_\_\_

15 a **SV** A continuación, vas a leer una sentencia, pero primero une el verbo con su complemento.

Verbo	Complemento
1. celebrar	a. acusación
2. formular	b. diligencias
3. incoar	c. el juicio
4. practicar	d. el procedimiento

b **SV** Coloca los encabezamientos en cada una de las secciones de la siguiente sentencia (espacios con números).

Antecedentes de hecho      Fundamentos jurídicos      Sentencia nº  
Fallo                              Hechos probados

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

NÚM ... DE ..... (PROVINCIA .....)

Procedimiento: Juicio de Faltas nº ...

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

(1) .....

En ..... a .....

Vistos por D. ...., Juez/Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº ... de ....., los presentes autos de Juicio de Faltas nº ..., entre (DENUNCIANTE), en calidad de denunciante, y (DENUNCIADO), en calidad de denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal

(2) .....

**PRIMERO:** Ante este Juzgado se siguen los Autos del Juicio de Faltas nº ..., por una presunta falta de (TIPO) cometidas sobre (DENUNCIANTE), por (DENUNCIADO).

**SEGUNDO:** Incoado el correspondiente procedimiento de faltas con el nº 290/04, se practicaron las diligencias, señalándose el juicio para el día de hoy, con el resultado que obra en autos.

**TERCERO:** En el día señalado se ha celebrado el juicio con el resultado que obra en el acta elaborada por la Secretaría Judicial.

(3) .....

**ÚNICO:** En el juicio, no se ha formulado acusación por ninguna de las partes, tal y como consta en el Acta.

(4) .....

**PRIMERO:** Con arreglo al Art. 741 y 969 LECrim, es en el acto de la vista donde el juzgador debe de apreciar, mediante la valoración de las pruebas practicadas, la concurrencia o no de los hechos objeto de litigio, y en consecuencia condenar o absolver según dicha valoración. Los hechos declarados proba-

c **SV** Ahora coloca las siguientes expresiones propias de las sentencias en el lugar adecuado (espacios con letras).

esta mi sentencia  
lo pronuncio, mando y firmo  
no es posible otra resolución que  
notifíquese esta resolución a las partes,  
que debo ABSOLVER Y ABSUELVO

dos son los únicos que pueden ser tenidos por tales por responder a la prueba válida.

**SEGUNDO:** Todos nuestros procesos penales están regidos absolutamente por el llamado "principio acusatorio" que impide la condena de quien no ha sido acusado. La Constitución Española prohíbe la indefensión, pues no cabe mayor indefensión que la condena de quien por su *innecesariedad* -al no haber sido acusado- no ha tenido la oportunidad, ni sabía de qué defenderse. [...]

**TERCERO:** Las pruebas practicadas en el acto de juicio no quedan acreditados a los ojos del Juzgador los hechos denunciados, por lo que (a) .....

la absolutoria.

**CUARTO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 239 y 240.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas procesales. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

(5) .....

(b) ..... libremente de los hechos objeto de este Juicio de Faltas de Lesiones (Artículo 482 al 487) CP, a (DENUNCIADO), declarando de oficio las costas procesales. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

(c) ....., haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así (d) ..... juzgando en esta instancia (e) .....

¿Recuerdas la noticia del joven al que el juez le obliga a abandonar el domicilio familiar? Ahora en pequeños grupos tenéis que intentar reproducir el juicio. A continuación, tenéis los papeles con alguna de sus funciones.

**Juez:** dictar sentencia

**Abogado del joven:** interrogar a los implicados y a los testigos

**Abogado de la familia:** interrogar a los implicados y a los testigos

**Peritos:** declarar y presentar un informe psicológico del joven

**Joven:** prestar declaración

**Padre, madre y hermano:** prestar declaraciones

Ahora entre todo el grupo debéis redactar la sentencia. Luego podéis compararla con la que haya redactado el resto de grupos.

## ESTRUCTURA DE LA SENTENCIA

### SENTENCIA

- \* JUZGADO DE (PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN) Nº (PROVINCIA...)  
Procedimiento: Juicio nº ...
- \* EN NOMBRE DE S.M. EL REY SENTENCIA Nº \_\_\_\_\_
- \* DATOS IDENTIFICATIVOS
- \* ANTECEDENTES DE HECHO
- \* HECHOS PROBADOS
- \* FUNDAMENTOS JURÍDICOS
- \* FALLO
- \* CIERRE

# INFORMACIÓN

## 1. PARAPONER UNA DENUNCIA

11

Los mayores de 16 años y los que tengan pleno uso de su razón.

ESTAN OBLIGADOS a denunciar, las personas que presencien cualquier delito público, y deben ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juez de Instrucción o Fiscal más próximo. De no hacerlo se le podrá sancionar con una MULTA.

NO ESTAN OBLIGADOS a denunciar, el cónyuge, los hijos y los padres del presente autor del delito.

RESPONSABILIDAD: La denuncia falsa es un delito.

1

a

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

b

¿DÓNDE SE PONE LA DENUNCIA?

2

Una vez presentada la denuncia, el Juzgado Decano la repartirá por turno a uno de los juzgados de la localidad, y el juez que la reciba decidirá las actuaciones a seguir.

Si ve que no recibe respuesta sobre su denuncia, podrá pedir información sobre la misma en el Juzgado donde se esté tramitando.

3

Es el hecho de poner en conocimiento de la autoridad judicial unos acontecimientos ocurridos, que pueden considerarse constitutivos de infracción penal, ya sea falta o delito.

4

En cualquier comisaría (policía nacional, policía municipal, guardia civil).

- En el juzgado de guardia de la localidad.
- En la oficina de registro del juzgado Decano.

c

¿QUIÉNES PUEDEN DENUNCIAR?

5

Las denuncias pueden hacerse:

- por escrito,
- de palabra,
- personalmente,
- por medio de otra persona con poder especial para ello.

El denunciante ha de hacer constar todos sus datos personales, demostrándolos con la presentación del D.N.I., pasaporte o similar.

La denuncia por escrito deberá estar firmada por el denunciante y si éste no pudiera, por otra persona a su ruego.

Debe exigir resguardo de haber formulado la denuncia.

d

¿CÓMO SE DENUNCIA?

6

1. JUICIO DE FALTAS: Se sigue este tipo de proceso cuando las infracciones son leves.

Cuando se celebre el acto del juicio debe usted acudir con los testigos y las pruebas que considere necesarios para su defensa.

No es obligatoria la asistencia de abogado, si decide ir a juicio con abogado, los gastos serán por su cuenta.

2. PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y PROCEDIMIENTO ORDINARIO: Ambos tipos de procesos se siguen cuando las infracciones son graves o muy graves.

En los dos casos, puede ser citado por el Juzgado para:

- ratificarse en la denuncia,
- tomarle declaración,
- declarar en el acto del juicio.

En ambos casos es obligatoria la asistencia de abogado y procurador.

El abogado y el procurador pueden ser de su libre elección o de oficio, en cuyo caso tendrá que solicitarlos el propio Juzgado y teniendo en cuenta el derecho a la Justicia Gratuita.

En el caso de no querer Abogado y Procurador, no se le considerará parte en el procedimiento. Se le notificará la sentencia para su conocimiento pero no podrá recurrirla.

Esta última circunstancia no impide que se desarrolle el proceso judicial, porque es el Juez y el Fiscal quienes tienen obligación de averiguar la verdad.

e

Y DESPUÉS, ¿QUÉ?



Recuerden:

Exposición

- Actitud objetiva
- Componentes retóricos
  - recopilación de hechos
  - orden de la exposición
  - expresión lingüística apropiada (orden, claridad, exactitud, pronunciación, fluidez)
  - documentación completa
  - duración de la exposición

Argumentación:

- Razones para la denuncia/defensa
- Selección de aspectos esenciales
- Organización y secuencia de los argumentos y datos:
  - argumento inicial/principal
  - argumento secundario
  - posibles objeciones
  - refutación y argumentos en contra
  - argumento final

c) Preparen la conversación entre un abogado y un cliente que solicita consejo profesional porque ha sido citado como testigo.

Cliente/testigo

Abogado

¿DÓNDE TENGO QUE IR?

Cuando reciba una citación debe leerla con detenimiento y fijarse en el número de juzgado que le llama, la dirección del mismo, el número de expediente y el día y la hora en la que debe acudir al juzgado, datos que siempre vienen reseñados en la citación.

En cualquier caso, cuando acuda al juzgado, debe presentar la citación recibida y acudir con la suficiente antelación, pues si llega con retraso, el acto judicial se puede celebrar sin su presencia, perdiendo los derechos que le asisten.

También debe acudir provisto del D.N.I. o pasaporte.

¿TENGO OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LA CITA?

Si, todos los que residen en territorio español, nacionales o extranjeros tienen la obligación de acudir al llamamiento de un juez para declarar todo lo que sepan sobre lo que se les pregunta.

Si no se puede acudir en el día y hora indicado, debe ponerse en conocimiento del juzgado.

EXCEPCIONALMENTE, puede excusarse de comparecer por motivos de impedimentos físicos, psíquicos y morales, debiendo acreditarlo suficientemente en el juzgado.

¿CÓMO SERÁ LA DECLARACIÓN?

Lo primero que le preguntarán serán sus datos personales y su relación con el denunciante o denunciado.

El resto de las preguntas que le hagan, serán claras y relacionadas con los hechos; en ningún caso se puede emplear coacción, engañar, promesa o artificio para obligarle o inducirle a declarar en determinado sentido.

1. He recibido una citación para el próximo jueves.
2. Vamos a seguir el Pr. Abr. (Procedimiento Abreviado).
3. No puedo pagar un abogado particular.
4. El juez ha concluido ya el sumario.
5. No va a haber J.O. (Juicio Oral).

c) *Lea de nuevo la información para el denunciante, el denunciado y el testigo y redacte un memorándum con instrucciones o consejos legales para sus clientes.*

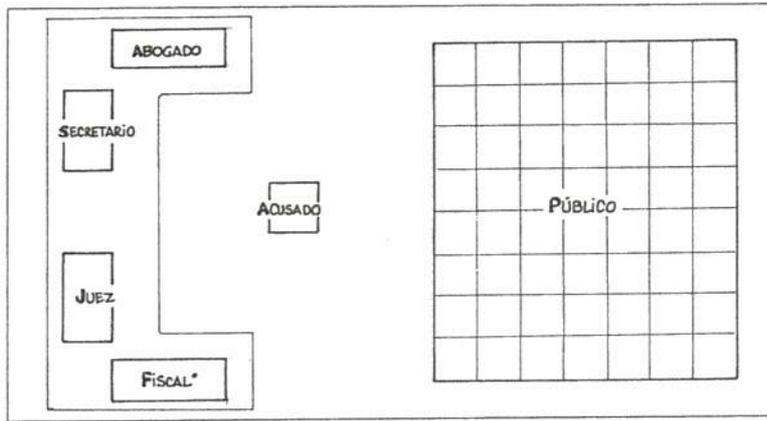
<b>Recuerde:</b> — Si desea poner una denuncia	— En caso de ser denunciado
Tiene que Lo primero de todo Debe Hay que Tendrá que	Es preciso que En caso de ir a juicio No es necesario que Tampoco tiene que Es conveniente que

# JUICIO ORAL

4

15

SALA  
DEL  
JUICIO



**Abogado defensor:** La semana que viene va a ser el juicio y conviene que sepa cómo se va a desarrollar.

**Cliente:** ¿Habrá público presente?

**Abogado:** Bueno... Hay una fase previa a puerta cerrada, en la que le preguntarán sus datos y le leerán los hechos de los que se le acusa, así como la petición del fiscal. Entonces, el juez le preguntará si está conforme.

**Cliente:** A lo que yo debo contestar que no lo estoy.

**Abogado:** ¡Eso es! Después comienza la fase de interrogatorio a los testigos. El público puede entrar en esta parte de la sesión, cuando el Agente Judicial diga «audiencia pública».

**Cliente:** ¿Y los testigos?

**Abogado:** No. Los testigos van entrando después. El fiscal comenzará su interrogatorio y, después, lo haré yo. Esa parte la prepararemos después. A propósito, recuerde lo que le dije sobre la vestimenta y la expresión verbal.

**Cliente:** Sí, sí. Lo recuerdo.

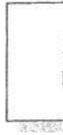
**Abogado:** Luego, viene la prueba testifical. Lo mismo, el fiscal interroga a los testigos y, a continuación, lo hago yo. Después, comenzaré yo el interrogatorio de los testigos que presentamos nosotros y el fiscal en segundo lugar.

**Cliente:** Después es la documental, ¿verdad?

**Abogado:** No. Primero se practica la pericial. En su caso, no habrá médico forense ni psiquiatra... sólo el experto en balística y la prueba dactiloscópica. Inmediatamente, solicitaremos la lectura de los documentos que hemos presentado. Terminada la fase de pruebas, el juez nos preguntará al fiscal y a mí si mantenemos las conclusiones y la calificación jurídica —para elevarla a definitiva— o si deseamos modificarla...

b) *Relacione las preguntas y las consultas con las respuestas correspondientes. A continuación, elija la respuesta correcta:*

1. Para poner una denuncia:
  - a) es obligatorio personarse en el Juzgado
  - b) hay que comprar un impreso
  - c) se puede ir a una comisaría
  
2. El presunto autor de un delito se denomina:
  - a) delincuente
  - b) víctima procesada
  - c) denunciado
  
3. Todo denunciado tiene derecho a:
  - a) acudir a presencia del juez
  - b) ser defendido por un letrado, particular o de oficio
  - c) recurrir
  
4. El declarante tiene los siguientes derechos:
  - a) leer su declaración antes de firmarla
  - b) negarse a dar sus datos personales
  - c) negarse a ir a declarar
  
5. Las infracciones penales son:
  - a) todas graves
  - b) faltas (leves) y delitos (graves)
  - c) sobreesfadas, sancionadas, archivadas y ejecutadas
  
6. Los procesos judiciales pueden ser:
  - a) de varios tipos
  - b) juicios de faltas, procedimiento ordinario o abreviado
  - c) declarativos, expositivos y descriptivos



¿D?

c) *Complete el cuadro siguiente:*

	<b>Sinónimo</b>	<b>Antónimo</b>	<b>+</b>	<b>-</b>
Perjudicado .....	<i>dañado</i>	<i>favorecido</i>		<i>x</i>
Presunto culpable .....				
Falso .....				
Abreviado .....				
Infraactor .....				
Gratutito .....				
Grave .....				
Leve .....				
Detenido .....				

¿D

Luego, la acusación y la defensa exponeremos nuestros argumentos y, por último, el juez preguntará si deseamos añadir algo más y pronunciará la fórmula «Visto para sentencia, despejen la sala». Una vez que se haya ido el público, nosotros firmaremos el Acta del Juicio.

*Cliente:* ¿Cuánto tiempo tardará la sesión?

*Abogado:* Depende... Pero, usted debe mantener la calma y controlar la expresión gestual durante todo el rato.

*Cliente:* ¿Cuándo sabremos la sentencia?

*Abogado:* Normalmente tardan tres o cuatro días.

*Cliente:* ¿Cree que tendremos que recurrirla?

*Abogado:* No creo que haya que hacerlo.

*Cliente:* In dubio pro reo, ¿no? Muchas gracias.

17

a) *Establezca el orden correcto de las fases del juicio oral y anote el desarrollo de cada una.*

1. Prueba pericial.
2. Prueba testifical.
3. Previa.
4. Prueba documental.
5. Calificación e informe final.
6. Interrogatorio de acusados.

b) *Indique el sentido y el momento en que se usan las fórmulas siguientes:*

- In dubio pro reo.
- Despejen la sala.
- Audiencia pública.
- Visto para sentencia.
- Juicio a puerta cerrada.

c) *Conteste a las preguntas:*

1. ¿Qué indica la petición fiscal?
2. ¿Qué supone dar la conformidad?
3. ¿Quiénes intervienen en la fase de prueba testifical?
4. ¿Cómo se llaman los expertos que se citan para informar sobre aspectos técnicos?
5. ¿Qué información proporciona la balística y la dactiloscopia?

d) *Reflexionen en voz alta sobre la importancia de los siguientes aspectos:*

- Expresión oral.
- Comunicación no verbal.
- Vestimenta.

a) *Estudien el dibujo de la Sala del Juicio y pregunten a sus compañeros sobre la colocación de los intervinientes.*

<b>Recuerden:</b>			
A la derecha (de)	En el centro	Entre	Cerca de
A la izquierda (de)	Al lado (de)	Detrás (de)	Junto a
			Enfrente (de)
			Delante de

b) *Preparen una de las conversaciones propuestas, teniendo en cuenta los diferentes recursos de comunicación oral, presencial y por teléfono.*

1. Un letrado explica por teléfono a su cliente el desarrollo y las fases del juicio oral.
2. El cliente comenta con un familiar la conversación que acaba de tener con su abogado, utilizando el estilo indirecto. \*
3. Un estudiante de Derecho formula preguntas a su profesor sobre el juicio oral.
4. Un consejero legal explica a un presunto delincuente las fases o trámites desde la detención hasta el juicio.

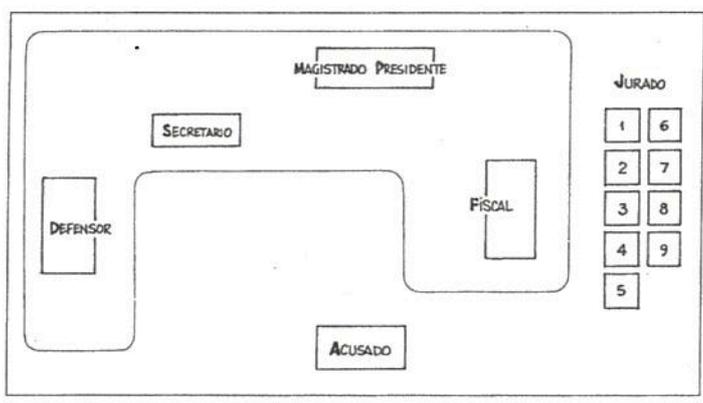
**Detención** - Traslado a comisaría - Información sobre derechos y Notificación al fiscal y al Colegio de Abogados y calabozo - Informe médico - Declaración y Entrevista abogado - Se toman huellas - Traslado al Juzgado de Guardia: libertad sin cargos/libertad provisional/ prisión (incondicional o con fianza) - Diligencias previas - Sumario/ Procedimiento abreviado - Juicio oral - Sentencia - **Recurso.**

*Indique el orden correcto de los trámites desde el momento de la detención hasta el final del proceso.*

1. Diligencias previas.
2. Sentencia.
3. Libertad.
4. Recurso.
5. Detención.
6. Traslado a comisaría.
7. Prisión.
8. Declaración en comisaría.
9. Juzgado de guardia.
10. Juicio oral.
11. Procesamiento.
12. Sumario/Pr. Abreviado.

AP

4. Para terminar



EL JURADO

- a) Compare la disposición de la Sala del Juicio con Tribunal y con Jurado y anote las diferencias para comentarlas con su compañero.
- b) Relacione los titulares con los textos correspondientes.
- c) Por parejas: preparen y formulen preguntas a los demás grupos sobre los distintos aspectos que presentan los extractos de prensa.

Usted puede ser jurado

JURADOS

Claridad y convicción, dos de los elementos clave para el veredicto del juicio

Tradición anglosajona

• Español, mayor de edad; en el pleno derecho de los derechos civiles y políticos, sin incapacidades graves.

• Incompatible con condenas por delitos dolosos; procesados pendientes de juicios o sujetos que sufran alguna detención, prisión provisional o cumplan una pena por delito.

• Compuesto por nueve ciudadanos y dos suplentes. En el día del juicio, el fiscal y las partes pueden recusar a un máximo de tres miembros.

• La condición de jurado es obligatoria y retribuida. 13.000 pesetas diarias de dieta y 10.162 diarias de salario. 23.162 pesetas por cada día de actuación (139,20 euros).

• El veredicto implica un mínimo de siete votos para la condena y cinco para la inocencia. El magistrado según el veredicto absuelve o impone la pena.

• Funcionará en las Audiencias Provinciales para delitos de corrupción de funcionarios, homicidios, asesinatos, cohechos, malversación de caudales públicos, allanamiento de moradas, amenazas, omisión del deber de socorro e incendios forestales.

**1**

**BLANCA CIA, Barcelona**

El psiquiatra que testificaba se refirió al test DSM-3. Los 11 miembros del jurado —nueve más los dos suplentes— pusieron cara de estupefacción. Ninguno de ellos sabía que se trataba de una clasificación técnica de los trastornos de la personalidad. Poco después, cuando el fiscal habló de «la inimputabilidad del acusado», volvieron a verse caras de desorientación entre los miembros del jurado.

**3**

Un lenguaje claro, sencillo y, sobre todo, ausente de términos jurídicos-legales es determinante para que un jurado entienda bien y pueda desarrollar su función. Y la convicción que empleen fiscales y abogados en su actuación será decisiva para el veredicto.

A la vista de estos y otros ejemplos, tanto los magistrados como el jurado llegaron a una conclusión unánime: la claridad, la naturalidad y la convicción van a ser elementos indispensables para el buen funcionamiento del jurado.

La nueva Ley del Jurado española parece tener un notable paralelismo con la tradición anglosajona. Países como Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Australia, Bélgica y los países nórdicos se decantaron por la figura del jurado puro. Una figura, el Petit Jury, formado por doce miembros que dictan su veredicto por unanimidad, que se ha convertido en una de las piedras angulares del concepto moderno de justicia. No en vano se llevan a cabo cerca de 300.000 procesos al año, lo que da idea del compromiso del ciudadano norteamericano en esta peculiar forma de participación en la vida pública.

2

5

c) Complete el cuadro siguiente:

20

Acto	Actor	Verbo	Adjetivo
castigar			
control social			
crimen			criminoso
		delinquir	
	infractor		
			penal
prevención			
		reprimir	
	victimario		

a) Estudie los datos estadísticos de la criminalidad y prepare una exposición oral, desglosando la información por sexo, grupos y subgrupos de delitos. También, puede preparar un estudio comparativo de la tasa de criminalidad en otros países, según la estadística secuencial y sistemática elaborada por las instancias policial, judicial y penitenciaria.

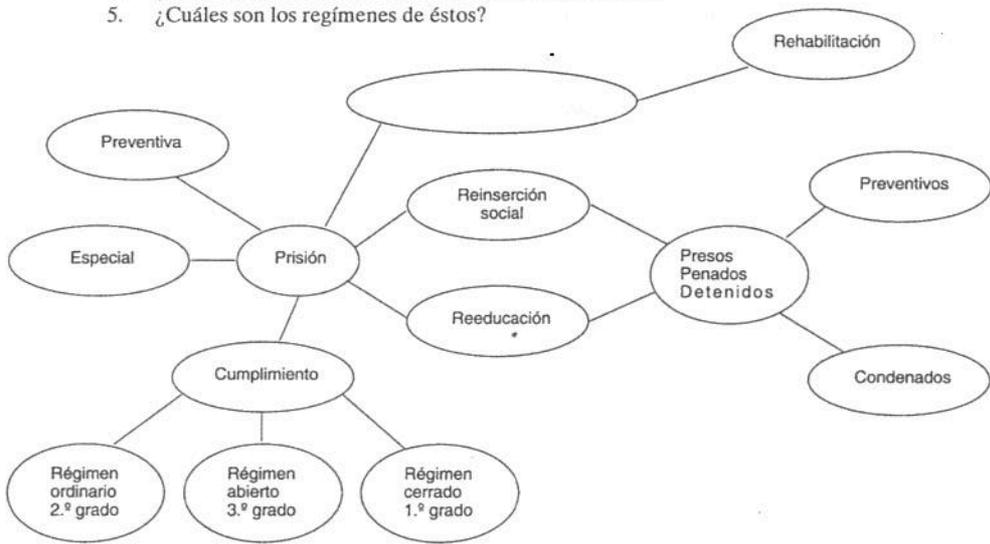
Delitos contra					
La propiedad	%	Las personas	%	La salud pública	%
Mujeres:					
Robos	87				
Con violencia	17	Homicidios	0		1
Con fuerza	70	Lesiones	0,89		
Hurtos	12				
Estafas	5				
Hombres:					
Robos	4				
Con violencia	1	Homicidios	1,01		6
Con fuerza	3	Lesiones	7,90		
Hurtos	2				
Estafas	0,79				

b) En grupos: comenten con sus compañeros los sucesos:

- tipo de delito
- víctima
- delincuente
- otros detalles

4. ¿Cuántos tipos de establecimientos penitenciarios hay?
5. ¿Cuáles son los regímenes de éstos?

21



b) Lea el extracto del Atestado y verifique en el dibujo los detalles del Acta de Inspección Ocular.

